

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

ACTA: 2025342016712486

FECHA: 04 DICIEMBRE 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 698-DISANEJC-DMSOC-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18-11-2025
CONTRATISTA: DENTAL NADER S.A.S.	NIT: 900.486,577-8
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA PRÁCTICA DE OPERATORIA DENTAL. DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y UNIDADES DE APOYO A LA SALUDOPERACIONAL QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 09."	
SUPERVISOR: MY. SANDI LORENA ROJAS	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS MCTE (\$140.000.000,00)

FORMA DE PAGO: M.D.N – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE N° 17477841845 del Banco Bancolombia que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Mediante pagos parciales de acuerdo con facturación, soportados por acta de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato, previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista, pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes, una vez cumplidos los siguientes requisitos documentales:

- Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del Contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC).
- Trámite de la cadena presupuestal para su obligación y pago.
- Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", del cumplimiento del contratista del pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y administradora de riesgos laborales (ARL).
- Cuenta de cobro o Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 del 07 de marzo de 2003.
- Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista acreditará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

4.1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la

- 4.2 El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas - tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ".
- 4.3 El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
- 4.4 El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
- 4.5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
- 4.6 De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dirección de Sanidad Ejército Nacional: Carrera 7 N.º 52-48, Bogotá D.C.
 Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía: Calle 121 N.º 6-37, Bogotá D.C.
 Clínica del Suroccidente – Dispensario Médico Héroes de Sumapaz: Avenida Carrera 86 N.º 53B-48 Sur, Bogotá D.C.
 Escuela Militar de Cadetes: Calle 80 N.º 38-00, Bogotá D.C.
 Establecimiento de Sanidad Militar BASCO: Carrera 15 N.º 5B, Barrio Dos Caminos, Facativá – Cundinamarca.
 Centro de Rehabilitación del Batallón de Sanidad (CRH): Carrera 50 N.º 18-06, Bogotá D.C.
 Cantón Sur: Kilómetro 3, vía Usme, Bogotá D.C.
 Batallón de Apoyo y Servicios N.º 13: Calle 106 N.º 7-25, Bogotá D.C.
 Establecimiento de Sanidad Militar Leticia (Amazonas): Carrera 11 con Calle 15, Barrio Victoria Regia, Leticia (deberá garantizarse el suministro en esta dirección).
 Batallón ASPC 28 Bochica: Puerto Carreño – Vichada (deberá garantizarse el suministro en esta dirección).
 BISUC: Carrera 9 N.º 6-40, Barrio Ricaurte, Chiquinquirá – Boyacá.
 GMSIL – Grupo de Caballería Mecanizado "Gr. Silva Plazas": Kilómetro 8, Bonza, vía La Trinidad, Boyacá.
 BAS01: Carrera 3 N.º 23-20, Tunja – Boyacá.
 BAACA1: Carrera 11 Sur N.º 30-00, kilómetro 4 vía Iza, Sogamoso – Boyacá.
 BITER01: Vereda Loma Redonda, Samacá – Boyacá.
 BAMGU: Vereda Piedra de Sal, El Espino – Boyacá

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:

El plazo de ejecución iniciará una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución y hasta el 15 de diciembre del año 2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 79425	FECHA: 29-10-2025	VALOR: \$ 140.000.000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 116125	FECHA: 14-11-2025	VALOR: \$ 140.000.000.00

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 14-46-101149796
--	--

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 28.000.000,00	13/11/2025	15/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	40%	\$ 42.000.000,00	13/11/2025	15/06/2026

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: 14/11/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 18/11/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA
655425	01-12-2025	469730025	\$52,248,800.00
692425	03-12-2025	471546225	\$ 87,749,000.00
TOTAL			

		\$ 139.997.800,00
INFORMES DE SUPERVISIÓN		FECHA
1. Informe de Supervisión y acta de recibo No. 2025342036139193		19-11-2025
2. Informe de Supervisión y acta de recibo No. 2025342036849933		24-11-2025
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DE L CONTRATO	\$ 140.000.000,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 139.997.800,00
VALOR A REDUCIR RESERVA		\$ 2.200,00
TOTAL	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento. SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato N° 698-DISANEJC-DMSOC-2025, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.		

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE:

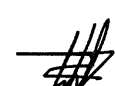
Señora Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente

LICIA GARZON BUSTOS
Representante legal
DENTAL NADER NIT: 900486577-8
Contratista


DENTAL NADER S.A.S.
Productos Médicos y Odontológicos
NIT.900.486.577-8

MY. SANDI LORENA ROJAS
Supervisor Contrato N° 698-DISANEJC-DMSOC-2025

Vo. Bno. CT STALYN RODRIGUEZ
Oficial de contratación - ABG T.P. 286716


Vo. Bo. CS LEIDY LEYVA
Suboficial Poscontractual DMSOC REGIONAL N° 9

